

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para realizar Baile Con Ventas de Bebidas

### Decreto Alcaldicio Nº 2.212

Monte Patria, 15 de Febrero de 2017.-

#### VISTOS:

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19

Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.

Decreto Alcaldicio Nº14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.

Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el Año 2017.

La solicitud de fecha 10 de Febrero de 2017, presentada por Doña Lorena Cortes Egaña, quien solicita autorización para realizar Baile, con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sra. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-Las atribuciones inherentes a mi cargo:

## CONSIDERANDO:

Oue la actividad solicitada es reunir fondos para Gira de Estudios con alumnos y apoderados Escuela Unión El Coipo. La actividad se deja exento de pago.-

DE CODECRETA:

DIRECTOR

AUTORIZA Permiso exento de pago para realizar Baile, con venta bebidas alcohólicas; para el día 24 de Febrero de 2017, a Doña Lorena Cortes Egaña, R.U.T. actividad a realizarse en Multicancha El Coipo. La hora de inicio de la actividad es:

# BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 24/02/2017

INICIO 22:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 25 de febrero 2017.)

ESTABLÉZCASE que Doña Lorena Cortés Egaña, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN Interesado C.c. Of Partes

COE/BBR/COO

Archivo Unidad de Rentas y Patentes

ALCALDE Kobinson Latterte Cortés